

Tercero.- Notificar este Acuerdo a los interesados.» Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Sevilla 22 de noviembre de 2013.—El Secretario de la Gerencia P.D. El Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística, José Miguel Lobo Cantos.»

Destinatario: SR. Propietario del Establecimiento «El Embrujo»

Pasaje Vila, 2-A, Sevilla-41000.

Sevilla a 17 de marzo de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

2W-3756

CARMONA

Anuncio del Ayuntamiento de Carmona sobre la licitación para la concesión de uso privativo de los puestos de venta del Mercado Municipal de Abastos de Carmona. (EXP 08-13)

1. *Entidad adjudicadora:*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carmona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Perfil de contratante.
 - 1. Dependencia: Secretaría
 - 2. Domicilio: Calle El Salvador núm. 2
 - 3. Localidad y código postal: Carmona, 41.410.
 - 4. Teléfono: 954.140.011
 - 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.carmona.org

d) Número de expediente: EXP 08-13

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Concesión administrativa de uso privativo.
- b) Descripción del objeto: Concesión administrativa de uso privativo de puestos de venta del Mercado Municipal de Abastos de Carmona.

- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- d) Lugar de ejecución: Plaza de Abastos de Carmona (Sevilla)
- e) Plazo de ejecución: Diez (10) años.
- f) Admisión de prórroga: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria..
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

A la oferta que presente mayor canon sobre el propuesto se le asignará 60 puntos.

Se dará la mayor puntuación a la mayor alza realizada sobre el canon inicial y el resto de alzas se valorarán de forma directamente proporcional. La propuesta que no presente alza respecto al canon de salida obtendrá 0 puntos en este apartado. Para las ofertas por debajo del canon de salida se considerará que es una oferta nula.

A la oferta que presente mayor inversión prevista en el resto de materias aparte de las obras de adecuación se le asignarán 20 puntos.

Se dará la mayor puntuación a la mayor inversión prevista para la implantación del negocio. Esta inversión deberá justificarse en los tres primeros meses de actividad del negocio, con la presentación de las correspondientes facturas al órgano de contratación. El resto de propuestas se valorarán de forma directamente proporcional.

Singularidad del servicio o los productos. Se asignarán 10 puntos.

Se dará a aquellas actividades o ventas de productos que no existan en la actualidad abiertas al público en el mercado de abastos.

Superficie útil. Máximo 10 puntos.

Se darán puntos en función de la superficie útil mínima necesaria para el desarrollo de la actividad propuesta.

Se darán 10 puntos para superficies superiores a 18 m².

Se darán 8 puntos para superficies de entre 13 y 18 m².

Se darán 6 puntos para superficies de entre 7 y 13 m².

Se darán 4 puntos para superficies iguales o inferiores a 7 m².

La superficie útil mínima tendrá que cubrirse a través de la suma de superficies de los distintos puestos disponibles.

Será necesario distinguir si esta superficie útil debe constituirse mediante la suma de puestos adyacentes o si bien puede distribuirse en puestos no adyacentes (Por ejemplo: Superficie útil mínima total: 14 m²; distribuidos en dos espacios: 8 m² para exposición y venta; y 6 m² para almacén)

4. *Canon:*

48,86 €/m² útiles anuales

5. *Garantías exigidas.*

Provisional: 2% del valor del dominio público objeto de la ocupación: 119,06 euros

Definitiva: 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación: 814,36 €/m² del puesto adjudicado.

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento en horario de atención al público.

c) Mejoras: No.